

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MPMN

Moquegua, 04 de mayo de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del 2023; el Dictamen N° 12-2023-COPP-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante, el artículo 88° numeral 88.3 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias y; con cláusulas expresas de libre adhesión y separación;

Que, la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, solicita la transferencia por el monto de S/ 679 461.03 soles, para el ejercicio fiscal 2023 hasta completar el monto total del presupuesto que asciende a S/ 1 179 465.03 soles, en virtud del Convenio denominado: “Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya;

Que, en la cláusula séptima, Modificación del Convenio, se indica que, toda modificación de los términos u obligaciones contenida en el presente Convenio de cofinanciamiento, debe efectuarse mediante Adenda, la que debe constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente instrumento legal dentro de su vigencia;

Que, a través del Dictamen N° 12-2023-COPP-MPMN, la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, propone al pleno del concejo municipal, la propuesta de aprobar mediante acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se autorice la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el cofinanciamiento de proyecto de Inversión entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la



Municipalidad Distrital Cuchumbaya, para la transferencia financiera por el monto de S/ 679 461.03 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, con la finalidad de cofinanciar la ejecución del IOARR "Reparación de Canal de Riego; en el (la) Yerbabuenane en la localidad Soquezane, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2530134;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo del 2023, aprobó por MAYORÍA el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización al Alcalde Provincial para la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el cofinanciamiento de Proyecto de Inversión entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para la transferencia financiera por el monto de S/ 679 461.03 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, con la finalidad de cofinanciar la ejecución del IOARR "Reparación del Canal de Riego en el Yerbabuenane en la Localidad Soquezane, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

